



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 12 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 226/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “S/ ADQUISICIÓN VEHÍCULO OFICIAL PARA EL T.C.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto tramita la adquisición de un vehículo para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de facilitar, principalmente, las tareas de control de obra pública y de notificaciones.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 422/2014, se adjudicó el llamado a Concurso de Precios a la firma EXPO AUTO S.A., Concesionario Oficial de la marca Peugeot, para la adquisición de UN (01) vehículo utilitario marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGÓNICA 1.6 VTC PLUS.

Que a los fines de concluir con los trámites administrativos de registración de la propiedad del mencionado vehículo y demás tramites de rigor, resulta necesario autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, a firmar toda documentación vinculada con el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y otros organismos, en los casos de corresponder.

Que en virtud de lo expuesto, se fija domicilio legal a los efectos de las presentes actuaciones, en calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

Que el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 dispone en su parte pertinente, que “*Son facultades del Presidente: a) Representar al Tribunal de Cuentas...*”.

Que el Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO propició la remisión del expediente del Visto a la Secretaría Contable, a fin de que se emita dictamen o informe de auditoría, según consta a fs. 34 vuelta.

Que ha tomado intervención, a fs. 35 vuelta, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, quien estima improcedente la remisión sugerida por el Vocal Contador, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, en virtud de lo dispuesto en el Memorandum N° 2 del 2012, cuya copia obra a fs. 35 de las actuaciones del Visto.

Que en este acto el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO adhiere a la postura del Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, D.N.I. N° 14.741.484, a suscribir en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia y ante los organismos públicos que correspondiere, toda la documentación necesaria a efectos de la adquisición del automotor tramitada mediante Expediente T.C.P. DA N° 226/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas, caraulado "S/ADQUISICIÓN VEHÍCULO OFICIAL PARA EL T.C.P.". Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

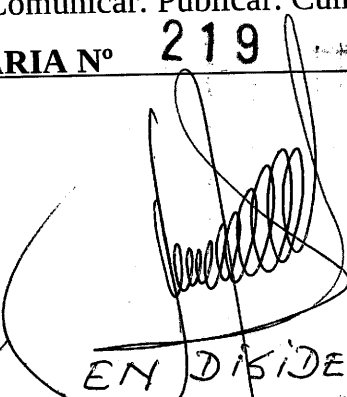
ARTICULO 2°.- Fijar domicilio legal a los efectos de las presentes actuaciones, en calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

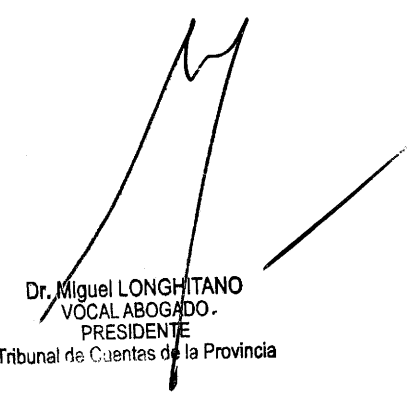
ARTICULO 3°.- Delegar en Dirección de Administración, el resto de las tramitaciones administrativas que correspondieren, comunicándole la presente en copia certificada.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PLENARIA N° 219 /2014.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


EN DISIDENCIA
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO.
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia